



MAPA

Revista de Ciencias Sociales y Humanísticas

<http://revistamapa.org/index.php/es>

ISSN: 2602-8441

Fecha de presentación: enero, 2020 Fecha de aceptación: febrero, 2020 Fecha de publicación: abril, 2020

6

La atención educativa a estudiantes con discapacidad. Experiencias en el ámbito universitario

Educational care for students with disabilities. Experiences in the
university environment

Mag. Gabriel Mauricio Márquez Moreira ¹

info@grupogm.org

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5652-7221>

PhD. Jorge Félix Massani Enríquez ²

jmassani@ucf.edu.cu

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1942-5546>

Cita sugerida (APA, sexta edición)

Márquez Moreira, G. M. & Massani Enríquez, J. M. (2020). La atención educativa a estudiantes con discapacidad. Experiencias en el ámbito Universitario. Revista Mapa, 6(19), 100- 119. Recuperado de <http://revistamapa.org/index.php/es>

¹ Ingeniero en Administración y Planificación de Proyectos Informáticos, Magister en Business Administration, CEO, Fundación Educativa, Social e Intercultural “Olimpo-Mitikas” – FESIOM (Ecuador)

² Profesor Titular, Universidad de Cienfuegos “Carlos Rafael Rodríguez”. Cuba



RESUMEN

El objetivo de este trabajo es analizar determinadas investigaciones que apuntan al campo de la atención educativa y cómo estas responden a los postulados de la inclusión educativa. Con esto, se pretende otorgar un aporte, donde posteriormente otros investigadores puedan transitar en el proceso investigativo con orientación al nivel universitario. Se abordan los conceptos teóricos y las metodologías, sistemas o estrategias desarrolladas, hasta hoy, en el ámbito universitario.

Palabras claves: atención educativa, discapacidad, estudiantes universitarios, estrategias, metodologías, investigación, sistemas educativos

ABSTRACT

The objective of this work is to present a series of investigations of a scientific nature, in the field of educational care and how it responds to the postulates of an educational inclusion. With this, it is intended to grant a contribution, where later other researchers can go through their research process with guidance at the university level. It covers from theoretical concepts to methodologies, systems or strategies developed to date in the university environment.

Keywords: educational care, educational research, disability, methodologies, strategies, systems, university students

INTRODUCCIÓN

Se hace ya frecuente afirmar que, en el momento actual, la escuela necesita garantizar una educación de calidad a amplios sectores de la población, que acceden al sistema educativo como consecuencia de políticas de ampliación de cobertura. No obstante, esta es una condición de difícil cumplimiento ya que, si bien son muchos los que ingresan, son pocos los que permanecen y logran los aprendizajes necesarios para un buen desempeño como ciudadanos y trabajadores, en los contextos inciertos de nuestros días.

Esta situación es todavía más compleja en países como los de América Latina, en los cuales, quienes se incorporan recientemente al sistema educativo, son niños y jóvenes cuyas familias han vivido situaciones precarias en lo económico, lo social y lo cultural, hasta el punto de que les cuesta reconocer el derecho que tienen a la educación y que sea de calidad.

Para garantizar el derecho a una educación de calidad, los sistemas educativos no sólo requieren asignar recursos, sino formar docentes que puedan contribuir a que, quienes llegan a la escuela, permanezcan en ella y desarrollen todas las capacidades en una perspectiva de equidad y calidad, en instituciones

educativas inclusivas. Para desarrollar estos planteamientos, este artículo se inicia mostrando el desplazamiento teórico que significa hablar de inclusión en educación.

DESARROLLO

La atención educativa. ¿Un concepto novel o recientemente valorado?

La diversidad en el aula ha impulsado la inclusión educativa y social, permitiendo a la sociedad ir avanzando, la existencia del respeto entre todas las personas, sin importar la condición de cada uno, ocurriendo en todos los ámbitos sociales: hogares, organizaciones, empresas e instituciones educativas.

Es en este último ámbito, cuando hablamos de educación, se habla de Necesidades Educativas Especiales (NEE), causadas por distintos factores: físicos, psíquicos, sensoriales o de otro tipo. La persona con NEE accede principalmente a dos tipos de educación: a la educación inclusiva, en la que participa en la actividad educativa con el resto de los estudiantes, de forma que, además de la adquisición de las habilidades académicas, disfruta de una experiencia de integración, con lo que supone efectos de socialización. Y, la otra, el estudiante accede a los servicios de la educación especial, encontrándose en espacios áulicos segregados, con una atención casi individualizada, según la condición o necesidad.

Hay distintas estrategias y medios para facilitar el aprendizaje en ambas modalidades, así como algunos sistemas que combinan las ventajas de uno y otro sistema. Eso hace relevante la atención a la diversidad, lo que incluye tanto lo relacionado con la educación especial como la inclusión educativa. Se recomienda consultar las normativas estatales, regionales, ministeriales e internacionales para poder enfocar la conceptualización y los modelos de atención en todos los niveles educativos. Este hecho ha sido similar en todos los países; de hecho, se sigue cuestionando la falta del significado y políticas que se adopten y adapten a las personas con condiciones especiales.

La finalidad de este apartado es describir las diferentes experiencias investigativas sobre la atención educativa, en personas con NEE, desde la perspectiva de las políticas públicas que la rigen en diferentes países y la repercusión en las instituciones de educación superior.

La atención de las personas con NEE no es un concepto novedoso, pero sí se ha valorado desde el año 2006, cuando la Organización de Naciones Unidas (ONU), por medio de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, estableció lineamientos generales de inclusión, en diversos ámbitos de la vida.

El documento generado está firmado por 82 países; en España, se ratificó el texto el 3 de diciembre de 2007, y entró en vigor en mayo 2008. Es así como los estados se comprometen a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad, sin discriminación alguna por motivos de discapacidad.

Los principios que rige dicho documento se pueden resumir en:

- El respeto de la dignidad, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones y la independencia de las personas.
- El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas.
- La participación e inclusión plena y efectiva en la sociedad.
- La igualdad de oportunidades.
- La igualdad entre el hombre y la mujer.
- El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y del derecho a preservar la identidad.
- Accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación y a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

En el artículo 24 de dicha convención, expresa en los apartados 1 y 5, se afirma que los Estados están obligados a asegurar la inclusión de las personas con necesidades de educación especial, en los diferentes niveles educativos, garantizando con ello el acceso a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje durante toda la vida, sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás.

La Convención Internacional de los derechos de las personas con discapacidad reconoce el derecho a la educación inclusiva, la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de la inclusión social, que regula las acciones y que a través de ellas los países modifican las reglamentaciones. Alcaín y Medina-García (2017) afirman:

En cuanto a la normativa nacional, la enseñanza universitaria forma parte del sistema educativo español y le es aplicable lo previsto en la legislación en materia de educación. Sin embargo, este planteamiento básico y objetivo no se corresponde con la situación [la cursiva es añadida] en la que se encuentran los estudiantes con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo que acceden a la Universidad. (p, 5)

Alcaín y Medina-García (2017) indican que desde mayo del 2008, entró en vigor lo establecido en la Convención de la ONU para la aplicación en España; además, en el 2013, se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y la inclusión social, incorporando el artículo 16 sobre la educación inclusiva como parte de la atención integral, mediante los apoyos y ajustes que se reconocen en el Capítulo IV y en la Ley Orgánica 2/2006, del 3 de mayo, en Educación.

Se refleja en el Capítulo IV (artículos 18 al 21), el reconocimiento del derecho a la educación inclusiva, garantizando la calidad, la gratuidad y la igualdad de condiciones con las demás personas. De este modo, les corresponde a las

administraciones educativas asegurar el acceso a todos los niveles educativos, la enseñanza a lo largo de la vida, prestando atención a la diversidad de las necesidades educativas.

Alcaín y Medina-García (2017) estudian el ámbito legal o la legislación, tomando en cuenta la educativa, la universitaria y por supuesto la legislación en materia de discapacidad, con el fin de abordar la educación universitaria inclusiva; presentan la Ley de Universidades 6/2001, redactada conforme con la LO 4/2007, donde se establece la Disposición Adicional Vigésimocuarta: la inclusión de las personas con discapacidad en las universidades. Sin embargo, en los Estatutos Universitarios, existe un reconocimiento general, pero no llega a alcanzar la realidad de los estudiantes con discapacidad.

Alcaín y Medina-García (2017) presentan, entre las conclusiones, la urgencia de suprimir el desfase normativo y activar la actualización de las normas, conforme a la Convención Internacional de los derechos de las personas con discapacidad (CIDPD) y al Texto Refundido de la Ley General de los derechos de las personas con discapacidad (BOE, 3 de diciembre de 2013), así como la conexión entre estas y las normas de las administraciones públicas tanto estatal como las autónomas, con el fin de garantizar el mismo derecho a la educación e igualdad de contenidos, en todas las universidades españolas. Esto hace evidente que “...un consenso conceptual [la cursiva es añadida] es fundamental para dotar de rigurosidad práctica y científica a este proceso que se configura como un elemento imprescindible de justicia social y jurídica” (p. 9).

En Cuba, destacamos la investigación realizada por Serrano (2017), titulada “la inclusión como un proceso por el sistema educativo: experiencias de inclusión, en la Universidad de Holguín, Cuba. Serrano (2017) se apoya, para la concepción de la inclusión educativa, en los postulados de Vygotsky, en los lineamientos de las políticas públicas, presentadas en el VI Congreso de Educación Especial, en Brasil, que sintetizan la articulación de los postulados

teóricos de diversas disciplinas: filosofía, antropología, sociología, psicología y pedagogía (Serrano, 2014; Azuaga 2011); coherentes con el enfoque psicológico histórico-cultural, fundamento teórico y metodológico de la educación cubana, además en el antecedente principal como es el proyecto “Integración educativa para niños, adolescentes y jóvenes con necesidades educativas especiales”, asociado al Programa Ramal 1 del Ministerio de Educación (MINED) de Cuba, dirigido entre los años 2003 y 2006.

La autora expresa, en las conclusiones, que los procesos de inclusión en la educación superior son recientes y no se cuenta con una teoría pedagógica adecuada al nivel de enseñanza, a las particularidades del desarrollo de los estudiantes que constituyen la población beneficiada y a la actividad pedagógica a desplegar por las instituciones educativas, que la perspectiva teórica general que sustenta la inclusión en la educación superior, en Cuba, es la de las NEE, que no se circunscribe a los estudiantes con discapacidad, pero es congruente con la posición filosófica del materialismo dialéctico y la Psicología Histórico Cultural, por la relación con el entorno educativo y social, que la inclusión a la educación superior cuenta con factores favorables, como un marco legal general, la modificación en las actitudes de los agentes educativos que participan en dicho proceso, principalmente profesores y demás alumnos, y la disposición de toda la sociedad para contribuir a ese fin. Por último, la Universidad de la ciudad de Holguín, en Cuba, NEE con discapacidad o no, a los procesos que en ella se despliegan, porque cuenta con fundamentos teóricos y recursos metodológicos que sustentan las prácticas inclusivas, fundamentalmente de los estudiantes y también de los profesores y los trabajadores, en general.

Otro caso es el de Chile. Tenorio y Ramírez (2016) estipulan la generación y adaptaciones de Leyes desde 1994 como un primer avance de integración, como, por ejemplo, la 19.284, según la cual se afirma “establecer formas y condiciones que permitan la plena integración social de las personas con discapacidad en nuestro país” (p. 13). Luego, en 1998, aparece el Decreto

01/98, que establece que las instituciones de educación superior incorporen las adecuaciones académicas necesarias que permitan a las personas con discapacidad el acceso a las carreras que ofrece el país.

En el 2009, se promulga, en Chile, la Ley 20.370 o Ley General de Educación. Los postulados se direccionan hacia la no discriminación y la igualdad de oportunidades, a la educación de calidad para todos los ciudadanos, sin importar la condición tanto en instituciones públicas como privadas. Esto lleva a que, al siguiente año, la Ley 20.422 específicamente en el artículo 1, se establezca como propósito la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, con el fin de obtener la plena inclusión social, el disfrute de los derechos y la eliminación de cualquier forma de discriminación por su condición.

En esta ley, se insta a las instituciones de educación superior a contar con mecanismos que faciliten el acceso a las personas con discapacidad, así como la adaptación de los materiales de estudio y medios de enseñanza, es decir, realizar una adaptación académica y estructural para que puedan proseguir con los estudios. Para velar con el cumplimiento de estas ordenanzas, se crea el Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS). Tenorio y Ramírez (2016) indican que las funciones de este organismo

...son de asesoramiento, coordinación e implementación de programas para personas con discapacidad, por medio de acciones sociales que apunten a la participación de todas las entidades y la ciudadanía en general, lo que contribuye al desarrollo de una cultura inclusiva. (p. 14)

Además de proporcionar recursos para obtener ayuda técnica para las personas con discapacidad, otorgando mayor autonomía e igualdad de condiciones. Pero a pesar de estas regulaciones, en Chile se considera que los avances sobre la inclusión están bien definidos y aplicados en los niveles de educación básica y media, lo que no ocurre en la educación superior, ya que carece de

reglamentaciones y lineamientos claros (el Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS) (Tenorio y Ramírez, 2016).

Con estas experiencias presentadas, es una discusión que no ha cerrado, se siguen con las investigaciones y realizaciones de estudios desde puertas adentro de las instituciones educativas a nivel superior, tanto privadas como públicas, ya que la atención educativa se revalora cada día más con los avances tecnológicos, científicos, sociales y educativos y, en algunos países, todavía no se ha llegado a conceptualizarlo, aunque se han visibilizado los estudiantes con necesidades educativas especiales con o sin discapacidad, en el nivel universitario.

Los estudiantes con discapacidad: ¿Un obstáculo o un reto para el proceso de enseñanza?

La definición del término discapacidad ha presentado importantes cambios en el ámbito legal, conceptual y estructural. Por ejemplo, instituciones como la ONU definen la discapacidad como aquellas personas que "...tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás." (Convención de la ONU, 2006).

La Organización Mundial de la Salud (OMS) presenta la Clasificación Internacional del Funcionamiento, Discapacidad y Salud, conocida por las siglas en inglés ICF. La ICF es el marco de la OMS para medir la salud y la discapacidad a nivel individual y poblacional; recibió el respaldo oficial de los 191 Estados Miembros de la OMS en la 54ª Asamblea Mundial de la Salud el 22 de mayo de 2001.

Es por ello por lo que se entenderá como discapacidad

...un término genérico que incluye deficiencias de las funciones y/o estructuras corporales, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación, indicando los aspectos negativos de la interacción entre un individuo -[con una condición de salud] (sic) y sus factores contextuales (ambientales y personales). (endisc/fonadis, 2005. p.13)

Basándonos en estas dos definiciones, las personas con discapacidad se enfrentan a condiciones de salud a largo plazo, que limitan y restringen la participación e interacción en la sociedad y/o, con miembros en igualdad de condiciones, pero que no deben ser discriminadas porque ellas forman parte de la sociedad y las diversas leyes las protegen, como miembro activo y con posibilidades de aprender.

Estas concepciones están relacionadas con la salud. Sin embargo, la discapacidad se puede relacionar con el ámbito educativo, donde los estudiantes tienen capacidades diferentes y necesidades diferentes de educación. Es por ello por lo que la conceptualización de discapacidad está evolucionando y dependerá del cambio que se produzca en lo social, laboral, educativo, entre otros ámbitos.

En el ámbito educativo, las personas con discapacidad realizan procesos de intervención que les favorece incrementar y fortalecer las habilidades, a través de estrategias que le permiten llevar a cabo el proceso de aprendizaje, adecuándose a las limitaciones, pero consiguiendo y desarrollando los objetivos y competencias de acuerdo con la profesión u oficio a desempeñar.

Para las personas con discapacidad en el ámbito educativo, representa un reto y una constante lucha el enfrentar los obstáculos; es por ello por lo que, sin la intervención de la familia, los docentes, los miembros de las instituciones

educativas (directivos, personal de servicio, personal administrativo, compañeros) y de la comunidad, no podrá lograr vencerlos.

No es responsabilidad de una sola persona. Por lo general, se cree que es el docente el único responsable, a veces, sin la preparación pedagógicamente pertinente, pues sobre las discapacidades no se interviene de la misma forma; las condiciones ambientales de las aulas no son las más adecuadas y los recursos y medios para el desarrollo de las situaciones didácticas acordes con el nivel educativo.

El proceso de intervención es un proceso complejo, donde intervienen diferentes variables; por ello, cada país debe adaptar las leyes y normativas educativas para brindar a todos los ciudadanos una educación de calidad, con las mismas oportunidades de acceso, sin discriminación por género, raza, credo o condición, garantizando el inicio y prosecución de los estudios en todos los niveles educativos, concluyendo con los grados y titulaciones que conformen a las leyes educativas vigentes.

Entonces, para asegurarle la prosecución a los estudios de nivel superior, se debe comenzar a entender qué es una educación inclusiva (Alcaín y Medina-García, 2017). Nos ceñimos a la propuesta de Medina-García en la tesis doctoral, al enfocar esta temática desde un proceso pedagógico y ético, orientado al logro de una estructura social justa que ofrece a los individuos, sin distinción, un tratamiento equitativo, acorde con las características personales.

Lo principal es, según Alcaín y Medina-García (2017) trabajar el fenómeno educativo en la totalidad, con la repercusión en un modelo social de Derechos Humanos. Por otro lado, al fundamentarse en la persona y la ética, se hace necesario promover un cambio doctrinal e ideológico, en relación con la concepción que se tiene de la diversidad y de las personas con discapacidad. Y, por último, ha de garantizarse un derecho fundamental: el derecho a la educación, derecho que lleva implícito el de la educación inclusiva.

Estas investigadoras concluyen el estudio en la existencia de determinadas barreras para la inclusión a los estudios superiores. Ellas, en primer lugar, pueden delimitarse en función de los conocimientos insuficientes del profesorado sobre el adecuado trabajo con los estudiantes con discapacidad, por lo que tiene que realizar una búsqueda de alternativas y nuevas formas de actuación didáctica, que han de beneficiar a todo el grupo. En segundo lugar, reconocen la poca o ninguna experiencia en adaptaciones curriculares y práctica en nuevas metodologías de las asignaturas para el alumnado con discapacidad, generando en algunos casos un cierto nivel de malestar, incomodidad e inseguridad.

Por su parte, las conclusiones de Fernández-Morales y Duarte (2016), cuyo objetivo principal era identificar las facilidades académicas e institucionales que brinda la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia a personas con discapacidad, apuntan a que “La inclusión académica es un mecanismo para asegurar que los estudiantes en situación de discapacidad tengan la posibilidad de acceder a todos los recursos de una institución educativa, sin ninguna discriminación” (p.101), lo cual es otra muestra del reto que debe enfrentar los estudiantes con discapacidad y las instituciones de educación superior.

Estos últimos investigadores entrevistaron a estudiantes en situación de discapacidad, docentes y directivos, con el fin de identificar las políticas y planes con respecto a la inclusión. Igualmente, analizaron documentos como el estatuto general y algunos proyectos educativos., evidenciando que las instituciones del estudio, a pesar del compromiso institucional con el cumplimiento de la normativa externa, relacionada con inclusión de discapacitados, la cumplen por la obligatoriedad con los directivos.

Al no existir una política oficial de inclusión, los encargados de Registro Académico no generan una base de datos relacionada con los estudiantes en

situación de discapacidad, limitando la información oportuna y veraz, que permita trazar las políticas y programas relacionados con la inclusión.

Es notoria la falta de capacitación de los docentes en cuanto al manejo de estudiantes con NEE, así como el desconocimiento de la comunidad académica con respecto a los derechos y posibilidades para la formación integral de discapacitados en la institución. En cuanto a los aspectos académicos, como los lineamientos pedagógicos, metodológicos y adaptaciones curriculares, los Planes Académicos Educativos, proporcionan poca orientación.

Mientras que Fernández-Morales y Duarte (2016) expresan, en relación con este último aspecto, que “Los Directores de programa indicaron que lo relacionado con el tema era más un desarrollo por interés propio, que la aplicación de algún procedimiento establecido institucionalmente” (p. 101). Para los casos de discapacidad, después de un estudio valorativo, se intenta buscar apoyo en dependencias como Bienestar Universitario.

Resulta preciso reivindicar la necesidad de asegurar a los ciudadanos la igualdad en el acceso en todos los niveles educativos, incluida la educación universitaria, y facilitar el desarrollo de los principios de accesibilidad, en las dimensiones y de diseño universal para la instrucción y el aprendizaje, sin dejar de considerar adecuadamente los apoyos específicos que precisen determinados estudiantes y de los ajustes razonables singulares que puedan requerir, como lo declara Palomares (2017), investigadora responsable del grupo EDUCALIDAD, de la Universidad de Castilla-La Mancha, en la publicación que recoge aportes investigativos del XIII Congreso Internacional y XXXIII Jornadas de Educación Inclusiva, desarrollada en la Facultad de Educación de Albacete (UCLM), del 14 al 17 de marzo de 2016.

La inclusión educativa en contextos universitarios fue presentada como experiencia del Programa UCAMPACITAS para personas con discapacidad intelectual; el estudio fue realizado por Sánchez et al. (2017) y cuyo propósito

sostuvo en conocimiento de la formación de personas con discapacidad intelectual para obtener el Título Propio de Técnico de Empresas y Actividades Sociolaborales.

El programa comienza con un proceso de selección, en el que los participantes deben cumplir una serie de requisitos, dentro de los que se divisan: ser mayor de 20 años, tener una discapacidad reconocida igual o mayor al 33%, tener un grado de autonomía mínimo, aseo personal, y no presentar trastornos asociados a la personalidad. Luego, se realiza una serie de entrevistas por profesores de psicología y psicopedagogía, tanto al candidato como a los familiares. Comparados los resultados de las entrevistas, se realiza la selección y se conforman los grupos.

El programa presenta características fundamentales, como lo expresan Sánchez et al. (2017). Estos autores enfatizan que

El programa se compone de dos cursos académicos completos y sujetos al calendario propio de la universidad, en igualdad de derechos y obligaciones que el resto del alumnado, compartiéndose para esto el espacio físico en el que se desarrollan las clases teóricas. Los primeros meses (sic) se destinan al conocimiento del grupo de estudiantes, del profesorado y del entorno universitario, haciendo los propios alumnos de los grados y de segundo curso de UCAMPACITAS de guías en la facultad, con la finalidad de que el alumno de UCAMPACITAS se desenvuelva y controle el entorno de una forma totalmente independiente. (p.273)

La inclusión universitaria es inminente ya que establece una sensibilización por parte de todos los sectores del ámbito universitario, se fomenta la participación activa y conjunta de los diferentes grados de la universidad, además de promover un mayor acercamiento e interés hacia la inclusión.

Con relación a los alumnos de grado, se presenta una mayor implicación en la materia, mayor motivación e interés por aprender, además de una mayor sensibilidad hacia la inclusión (Sánchez et al., 2017). Los alumnos de UCAMPACITAS reflejan una mejora en la seguridad hacia el aprendizaje y hacia ellos mismos.

Estas experiencias reflejan un reto para las personas con discapacidad, que desean continuar con los estudios y preparación a nivel de educación superior. Sin embargo, no solo es un reto para ellos, sino también para cada miembro de la comunidad universitaria, incluyendo a los familiares, que quieran o no deben formar parte de esta preparación. Es un reto que en muchas ocasiones se convierte en un obstáculo, donde cada uno tiene una responsabilidad que cumplir y ejercer con ética, profesionalidad y convicción de hacer un trabajo educativo de calidad, para lo cual se hace necesaria la adaptación de las leyes hasta el currículo universitario.

La atención educativa a estudiantes con discapacidad. Experiencias en el contexto universitario

En las últimas décadas del siglo XX, se inició una concienciación referente a reconocer los derechos, la participación social, la igualdad y oportunidades de las personas con discapacidad y con necesidades específicas que requieren apoyo educativo. Como ya hemos descrito, desde la parte legal hasta los aspectos educativos, se hace fundamental la adecuación o adaptaciones curriculares para garantizar la equidad de oportunidades en los diferentes niveles educativos y en especial el de educación superior.

A este hecho, se puede vincular las investigaciones de Fontana-Hernández y Vargas-Dengo (2018), las cuales sostienen como propósito diseñar una propuesta de desarrollo profesional desde las percepciones y construcciones del personal académico sobre la discapacidad y la implicación en la atención educativa, para lo cual realizaron la investigación sobre las percepciones de la

discapacidad y las implicaciones en la atención educativa del estudiantado de la Universidad Nacional de Costa Rica.

Los resultados arrojan, según Fontana-Hernández y Vargas-Dengo (2018), que las construcciones conceptuales sobre discapacidad se elaboran a partir de la percepción de la discapacidad como una condición individual, centrada en la persona, por lo que se hace necesario implementar la actualización del personal académico desde los principios que fundamentan la educación inclusiva y la inclusión de la persona con discapacidad hasta la generación de cambios en la didáctica universitaria y las prácticas pedagógicas inclusivas.

En general, la estrategia de actualización se compone de cuatro módulos que impactan en la didáctica universitaria, las prácticas docentes y que propician la educación inclusiva. Puede señalarse la inclusión educativa de persona con discapacidad en la educación superior, el diseño universal de aprendizaje como alternativa en la formación universitaria, las estrategias de apoyo y seguimiento al estudiantado con discapacidad y, la educación emocional para responder a la atención del estudiantado con discapacidad.

Se propone utilizar la plataforma virtual que administra la universidad con modalidad belearning, es decir, actividades presenciales y a distancia. Adicionalmente, participarán estudiantes con discapacidad en el desarrollo para promover el intercambio de experiencias en el contexto universitario.

No es ocioso advertir la experiencia universitaria que registra la integración de estudiantes con discapacidad visual y auditiva a las carreras que administra la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (UMCE). Dicha institución cuenta con una Central de Recursos Pedagógicos (CREPPI) dependiente del Departamento de Educación Diferencial” (p. 16) y que tiene como misión darle apoyo académico, gestión, difusión y participación de acciones para favorecer los procesos de inclusión de la Universidad a los estudiantes que posean NEE, asociadas con discapacidad visual y auditiva

(Tenorio y Ramírez, 2016). Dicho departamento, no solo apoya al estudiantado, sino que consciente de la labor de los docentes que atienden a estos estudiantes, los asesora según las carreras y a los estudiantes sin discapacidad en la formación relacionada con la inclusión educativa, además de brindar los materiales didácticos especializados acordes con las necesidades que presentan los estudiantes con discapacidad visual y auditiva, la bibliografía actualizada sobre temáticas de NEE, así como asistencia y orientación en adecuaciones curriculares y didácticas para docentes con el uso de software especializados, transcripción en Braille, entre otros recursos.

La Pontificia Universidad Católica de Chile (PUC) es otro ejemplo presentado porque ha creado el Programa para la Inclusión de Alumnos con Necesidades Especiales (PIANE), con el objetivo de promover la inclusión de alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad sensorial o motora, buscando otorgarles condiciones de equidad e igualdad de oportunidades en todos los ámbitos del quehacer académico y de la vida estudiantil (Tenorio y Ramírez et al., 2016, p. 16).

En la PUC, se han implementado diversos apoyos en aspectos académicos y tecnológicos tanto para los estudiantes como la asesoría a los docentes, en la flexibilización del currículum, sensibilización de la comunidad, capacitación en el uso de recursos tecnológicos e investigación en el área de la inclusión.

La experiencia descrita en el apartado anterior, sobre el Programa UCAMPACITAS para personas con discapacidad intelectual, de los investigadores Sánchez, Mengual, Pintando y Buendía (2017) destaca que la inclusión universitaria no es solo de los estudiantes con discapacidad intelectual, sino de los estudiantes sin ella y que forman parte de la universidad, creando una sensibilización en el comportamiento para los compañeros en un proceso colaborativo, además de la integración de la familia como elemento importante en la contribución en el desarrollo profesional, el compromiso de la gestión

universitaria para la prosecución y administración del programa y la capacitación y actualización constante de los docentes involucrados en el programa.

Siguen las universidades realizando investigaciones que apoyen la atención educativa a personas con discapacidad, en el nivel de educación superior, pero no son suficientes, aun cuando los avances científicos y tecnológicos de la información y la comunicación sociales y educativos continuarán, haciendo germinar la semilla de vivir y educarnos en sociedad.

CONCLUSIONES

- La inclusión académica es un mecanismo para asegurar que los estudiantes en situación de discapacidad tengan la posibilidad de acceder a todos los recursos de una institución educativa, sin discriminación, garantizando la prosecución de los estudios a nivel de educación superior, la culminación en una titulación y su posterior desempeño como profesional. Dicha inclusión académica debe apoyar, orientar y proteger a todos los ciudadanos, sin importar las diferencias raciales, de credo, económicas y de salud.
- Si bien, existe un vasto soporte constitucional y legal en la mayoría de los países iberoamericanos, sobre los derechos de las personas con discapacidad, no resulta claro aún en qué forma operan estos marcos normativos en los procesos de escolarización de la Educación superior, ni cómo se regula el tránsito en los niveles técnico, tecnológico, profesional y de postgrado.
- Amplias son las descripciones de los obstáculos, limitaciones, dificultades y tensiones observados en la implementación de los lineamientos de inclusión; sin embargo, no son claros los análisis evaluativos en las instituciones de educación superior para darse cuenta de la implementación cotidiana de los procesos educativos y pedagógicos, inmersos en la Inclusión Educativa.
- Mostrar, divulgar y difundir las experiencias en las diferentes instituciones educativas a nivel de educación superior para que los investigadores, docentes, estudiantes, con o sin discapacidad, directivos, familiares y

comunidades se informen y reconozcan que el trabajo no es de una sola persona o sector, sino de conjunto, colaborativo y que cada quien en el rol sepa cómo y qué aportar para el logro personal y profesional de las personas con discapacidad, de modo que se integren de forma definitiva al desarrollo de la sociedad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alcaín Martínez, Esperanza, & Medina-García, Marta. (2017). Hacia una educación universitaria inclusiva: realidad y retos. *Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria*, 11(1), 4-19. <https://dx.doi.org/10.19083/ridu.11.530>

Fernández-Morales, F y Duarte, J. (2016). Retos de la Inclusión Académica de Personas con Discapacidad en una Universidad Pública Colombiana. *Formación Universitaria*, Vol. 9(4), 95-104. <https://scielo.conicyt.cl/pdf/formuniv/v9n4/art11.pdf>

Fontana-Hernández, A. y Vargas-Dengo, M (2018). Percepciones sobre discapacidad: Implicaciones para la atención educativa del estudiantado de la Universidad Nacional de Costa Rica. *Revista Electrónica Educare*, vol. 22, núm. 3, 2018.

Organización de Naciones Unidas (2006). Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

Palomares, A. (2017). Retos de la educación inclusiva para construir una sociedad incluyente. *Propuestas de investigación en el aula*. Universidad de Castilla La Mancha. <https://ruidera.uclm.es/xmlui/bitstream/handle/10578/12831/RETOS%20DE%20LA%20EDUCACION%20INCLUSIVA.pdf?sequence=4&isAllowed=y>

Sánchez, C., Mengual, I., Pintando, M y Buendía, A. (2017). Inclusión educativa en contextos universitarios: experiencia del programa UCAMPACITAS para personas con discapacidad intelectual. *Universidad de Castilla La Mancha*, 272-282. <https://ruidera.uclm.es/xmlui/bitstream/handle/10578/12831/RETOS%20DE%20LA%20EDUCACION%20INCLUSIVA.pdf?sequence=4&isAllowed=y>



Senadis (2013). Política Nacional para la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad 2013-2020. Chile.

http://www.senadis.gob.cl/pag/384/918/politica_nacional_para_la_inclusion_social_de_las_personas_con_discapacidad

Serrano, Elsie Alejandrina Pérez. (2017). La inclusión como un proceso por el sistema educativo: experiencias de inclusión en la Universidad de Holguín, Cuba. *Educação & Sociedade*, 38(138), 81-98. <https://doi.org/10.1590/es0101-73302017151507>